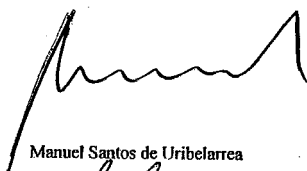


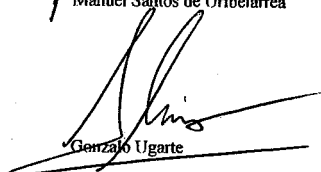
Acta de Directorio Nro. 402:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Cerrito 1266, Piso 11°, CABA, el Sr. Presidente – Manuel Santos de Uribe Larrea – los directores titulares – Gonzalo Edo y Guillermo José Marseillán – y el representante de la Comisión Fiscalizadora – Sr. Gonzalo Ugarte – de MSU S.A. (en adelante la “Sociedad”). Toma la palabra el representante de la Comisión Fiscalizadora y manifiesta que el Sr. Gonzalo Edo participa a distancia de la presente reunión comunicado mediante conferencia telefónica, conforme lo autoriza el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad, y delega su firma en el acta al Sr. Manuel Santos de Uribe Larrea. El Sr. Presidente, luego de constatar la existencia de quórum suficiente y el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente, pasa a considerar el primer y único punto del Orden del Día: **1°) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**. Toma la palabra el Señor Presidente quien propone se convoque a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 2021 a las 17:00 hs horas, en la sede social de la Sociedad sita en Cerrito 1266, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a distancia de acuerdo con lo previsto en la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante “la RG 830/2020”). Propone el Señor Presidente los puntos del Orden del Día a tratar en la Asamblea que se convoca: “1°) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta.* 2°) *Ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (garantizadas o no, subordinadas o no y no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S50.000.000 (el “Programa”).* Día 3°) *Delegación de facultades en el Directorio para la determinación de todas o algunas de sus condiciones de emisión dentro del monto autorizado bajo el Programa, incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago por el plazo de cinco (5) años o por el plazo mayor que permita la normativa aplicable.* 4°) *Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el punto del Orden del Día anterior de acuerdo con la normativa aplicable*”. Asimismo, mociona para que no se realicen las publicaciones de ley por tratarse de una Asamblea Unánime de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 237 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias, ya que los Señores Accionistas, tenedores del 100% de las acciones en circulación, han confirmado por anticipado su concurrencia, ya sea por sí o por medio de sus representantes. Luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la convocatoria, fecha y el Orden del Día propuesto para realizar la Asamblea, así como también se aprueba por unanimidad la moción de no realizar las publicaciones de ley por tratarse de una Asamblea Unánime de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 237 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Asimismo, teniendo en consideración las normas dictadas o por dictarse sobre los recaudos y restricciones que deben cumplirse con motivo de la situación de emergencia sanitaria, se informa que la Sociedad dará cumplimiento con todos los recaudos que sean necesarios para la celebración de la Asamblea, ya sea en forma presencial o a distancia

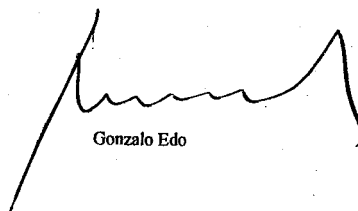
conforme lo dispuesto por la RG 830/2020. Finalmente, el representante de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión y de la emisión del voto del Sr. Gonzalo Edo. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas se redacta la presente acta que leída es aprobada y firmada y se levanta la sesión.



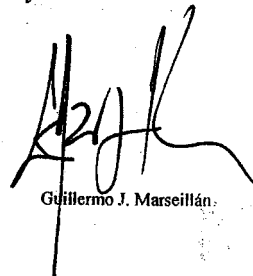
Manuel Santos de Uribebarrea



Gonzalo Ugarte



Gonzalo Edo



Guillermo J. Marseillán